



PROGRAMA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA NIÑEZ PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA

De acuerdo con el artículo 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, correspondiente a la Sexagésima Primera Legislatura de la Comisión Especial para la Niñez del periodo comprendido del mes de septiembre de 2010 a agosto de 2011; el cual constituye el eje rector en el que este órgano habrá de encaminar las actividades y los esfuerzos de los legisladores que formamos parte de ella, con el firme propósito de desempeñar de manera eficaz nuestras atribuciones constitucionales.

El análisis y los debates como legisladores, en torno a las actuales coyunturas sociales, políticas y económicas, para la modernización y actualización del marco jurídico de la niñez, así como, la enfocada formulación de políticas públicas que sean orientadas en beneficio de la niñez, forman parte de las responsabilidades de la Comisión Especial para la Niñez.



1.- Objetivo

La Comisión tiene entre sus objetivos esenciales, el actualizar la legislación que rige las actividades de gobierno y sociedad en la materia, buscando en todo momento el ejercicio pleno de manera efectiva de los derechos de la niñez.

2. Planificación del Trabajo Legislativo

Reuniones de trabajo

Para el desahogo de los asuntos legislativos que competen a la Comisión, programación de actividades y de propuestas que surjan de las y los integrantes de este órgano legislativo, así como para el cumplimiento de los objetivos planteados con fundamento en el artículo 45, numeral, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se reunirá una vez al mes a efecto de programar los trabajos legislativos en la materia.

La Mesa Directiva de la Comisión, exhortará permanentemente a los integrantes de la misma a fin de que acudan puntualmente a las reuniones.

3. Trabajo legislativo

Convocar a reuniones públicas con la presencia de especialistas y académicos, relativas a la problemática que vive la niñez, tendientes al fortalecimiento de una política de Estado.

Comisión Especial para la Niñez



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se establecerá comunicación constante con las Comisiones afines al tema con la intención de coadyuvar en los trabajos legislativos.

Se pretenden presentar iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas, para los periodos ordinarios de sesiones, así como en la Comisión Permanente, haciendo visibles los temas en la materia.

Los temas no serán limitativos ni excluyentes; siendo siempre sensible a los temas de coyuntura política. Se buscará que las propuestas sean presentadas a nombre de la Comisión Especial para la Niñez, destacando la autoría original de ser el caso.

4. Impulso y seguimiento de los programas y presupuesto destinado a la niñez

- a) Seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, destinado a la niñez.
- b) Participar en el análisis, discusión y modificación de los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, para promover recursos suficientes para la niñez, de acuerdo a nuestra competencia.
- c) Solicitar reuniones de trabajo con los encargados del manejo de programas y presupuesto de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de conocer el destino de los recursos.
- d) Solicitar información a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que manejan programas o actividades en el tema.



5. Vinculación interinstitucional y con la sociedad civil

Establecer comunicación con las dependencias de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos Estatales, así como con las legislaturas locales para realizar acciones en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de colaboración entre poderes. De igual forma, estrechar la relación con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la materia.

- a) Programación de reuniones de trabajo con las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales, así como con las legislaturas locales, para abordar temas referentes a la niñez
- b) Programación de reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para realizar actividades en torno a la situación de la niñez.

6.- Actividades por realizar

Con el fin de dar sustento técnico a los trabajos que realiza esta Comisión y conocer las opiniones y puntos de vista de expertos en diversas materias, se establece la realización de foros temáticos.

La idea de realizar estos foros es que, una vez que concluyan y con base en las conclusiones a las que se haya llegado, realizar propuestas legislativas que tengan por objeto mejorar el marco normativo de esta materia.



7. Informe de labores

Elaborar y rendir el Informe Semestral de Actividades de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Mantener actualizada la información sobre las actividades de la Comisión y difundirla oportunamente en la página oficial de la Comisión, a fin de cumplir con los objetivos de transparencia y de atención a la ciudadanía en conocer los trabajos que se realizan.